CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **YUTY SOCIEDAD ANONIMA, SALOTEX S.R.L., DAVID RODRIGO LOPEZ CACERES, CREANDO PY S.A. Y BLACK TIE SERVICE S.R.L.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 25 de setiembre de 2019; y presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ con RUC Nº 2.059.524-7.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha miércoles 25 de setiembre de 2019 siendo las 10:10 se procedió a la apertura de la única oferta, la cual consta en el siguiente cuadro:

NRO.	OFERENTE	Monto total de la oferta (Gs. IVA INCLUIDO)
1	J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ	220.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativo de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

La firma **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ** presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE Nº 1568892 donde se observa el estado activo: el Documento de Identidad y el Poder de Representante.

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.

documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede verificar que el oferente **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ**, **CUMPLE** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ**

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

En primer lugar, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente en concurso, resultando que no presenta errores aritméticos.

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente, plasmado en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1	55121706-003	Bandera de Paraguay de 1.50 x 0.90 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	42.000	42.000
2	55121706-003	Bandera de Paraguay de 3.00 x 1.20 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	178.000	178.000
							Precio Total		**220.000**

Según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"** se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18; observando que **EXISTEN** diferencias entre el precio ofertado en valores por debajo del 30% con relación al precio referencial; por lo que este Comité Evaluador solicitó por nota la justificación de la composición del ítem 2 de la oferta del oferente, la cual fue respondida en tiempo y forma y el Comité Evaluador resolvió **ACEPTAR** los precios ofertados.

4. ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, ..."*; se seleccionó al único oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas físicas	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE (SIPE)**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE (*)**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE (*)**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (*)**
Otros documentos.	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**
Fotocopias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	**CUMPLE (*)**
Certificado de origen nacional expedido por el MIC (la no presentación del mismo no implica descalificación de la oferta)	**NO ADJUNTA**

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REA.

(*) Se solicitó por nota la presentación de las documentaciones adicionales, las cuales fueron respondidas dentro del plazo correspondiente, asimismo la no presentación del certificado de origen no implica descalificación de la oferta. Tras haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, se concluye que el oferente **CUMPLE** con todas las documentaciones por lo que se continua con los demás criterios de evaluación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis".*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta donde se menciona no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que el representante del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), no cuente con las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2.059.524	PROPIETARIO	NO POSEE REGISTROS

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Así también se verifico que el oferente no se encuentre con sanciones por parte de la DNCP y efectivamente el mismo no figura en el registro de inhabilitados por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas, motivo por el cual se continua con la verificación de los demás requisitos.

Capacidad financiera: No aplica.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REA.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

A fin de verificar que el oferente cumpla con la experiencia se procedió a analizar los documentos remitidos, de los cuales se desprende que los mismos fueron presentados en forma y el oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ, CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Asimismo, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas y de las muestras remitidas por **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ** y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta del mismo.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 320 "Textiles y Vestuarios" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 asignado a esta Institución, con CDP N° 44/19 de fecha 28 de agosto de 2019.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las bases y condiciones *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**"*, se eleva a consideración del Señor Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS". ID N° 368.813,** recaiga en la empresa **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ** con **RUC Nº 2.059.524-7,** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido, considerando que la oferta, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y poseen la capacidad legal y experiencia para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REA.

evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

Se da por concluida la evaluación a los 09 días del mes de octubre de 2019 y firman los miembros del comité evaluador en prueba de conformidad el presente documento, en 2 (dos) copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República se allana a los Términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total	Variación
1	55121706-003	Bandera de Paraguay de 1.50 x 0.90 m	46.000	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	42.000	42.000	-9%
2	55121706-003	Bandera de Paraguay de 3.00 x 1.20 m	350.000	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	178.000	178.000	-49%
								Precio Total		**220.000**	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	Bandera de Paraguay de 1.50 x 0.90 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	42.000	42.000
2	55121706-003	Bandera de Paraguay de 3.00 x 1.20 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	178.000	178.000
							Precio Total		**220.000**

Monto minimo a contratar: Gs. 2.500.000 (guaranies dos millones quinientos mil)

Monto máximo a contratar: Gs. 5.000.000 (guaranies cinco millones)

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **YUTY SOCIEDAD ANONIMA, SALOTEX S.R.L., DAVID RODRIGO LOPEZ CACERES, CREANDO PY S.A. Y BLACK TIE SERVICE S.R.L.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 25 de setiembre de 2019; y presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ con RUC Nº 2.059.524-7.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha miércoles 25 de setiembre de 2019 siendo las 10:10 se procedió a la apertura de la única oferta, la cual consta en el siguiente cuadro:

NRO.	OFERENTE	Monto total de la oferta (Gs. IVA INCLUIDO)
1	J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ	220.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativo de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

La firma **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ** presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE Nº 1568892 donde se observa el estado activo: el Documento de Identidad y el Poder de Representante.

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede verificar que el oferente **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ**, **CUMPLE** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por **J.A. ARTES de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ**

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

En primer lugar, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente en concurso, resultando que no presenta errores aritméticos.

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente, plasmado en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.

1	55121706-003	Bandera de Paraguay de 1.50 x 0.90 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	42.000	42.000
2	55121706-003	Bandera de Paraguay de 3.00 x 1.20 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	178.000	178.000
							Precio Total		**220.000**

Según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"** se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18; observando que **EXISTEN** diferencias entre el precio ofertado en valores por debajo del 30% con relación al precio referencial; por lo que este Comité Evaluador solicitó por nota la justificación de la composición del ítem 2 de la oferta del oferente, la cual fue respondida en tiempo y forma y el Comité Evaluador resolvió **ACEPTAR** los precios ofertados.

4. ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, ..."*; se seleccionó al único oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE (SIPE)**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE (*)**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE (*)**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (*)**
Otros documentos.	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**
Fotocopias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	**CUMPLE (*)**
Certificado de origen nacional expedido por el MIC (la no presentación del mismo no implica descalificación de la oferta)	**NO ADJUNTA**

HTO. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
ESTRENOIA DE LA RCA.

(*) Se solicitó por nota la presentación de las documentaciones adicionales, las cuales fueron respondidas dentro del plazo correspondiente, asimismo la no presentación del certificado de origen no implica descalificación de la oferta. Tras haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, se concluye que el oferente **CUMPLE** con todas las documentaciones por lo que se continua con los demás criterios de evaluación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis".*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta donde se menciona no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que el representante del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), no cuente con las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2.059.524	PROPIETARIO	NO POSEE REGISTROS

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Así también se verifico que el oferente no se encuentre con sanciones por parte de la DNCP y efectivamente el mismo no figura en el registro de inhabilitados por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas, motivo por el cual se continua con la verificación de los demás requisitos.

Capacidad financiera: No aplica.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPA.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

A fin de verificar que el oferente cumpla con la experiencia se procedió a analizar los documentos remitidos, de los cuales se desprende que los mismos fueron presentados en forma y el oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ, CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Asimismo, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas y de las muestras remitidas por **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ** y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta del mismo.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 320 "Textiles y Vestuarios" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 asignado a esta Institución, con CDP N° 44/19 de fecha 28 de agosto de 2019.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las bases y condiciones *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**"*, se eleva a consideración del Señor Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS". ID N° 368.813,** recaiga en la empresa **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ** con **RUC Nº 2.059.524-7,** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido, considerando que la oferta, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y poseen la capacidad legal y experiencia para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".**

Por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

Se da por concluida la evaluación a los 09 días del mes de octubre de 2019 y firman los miembros del comité evaluador en prueba de conformidad el presente documento, en 2 (dos) copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República se allana a los Términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 368.813

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	Bandera de Paraguay de 1.50 x 0.90 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	42.000	42.000
2	55121706-003	Bandera de Paraguay de 3.00 x 1.20 m	Unidad	UNIDAD	1	J.A.	Paraguay	178.000	178.000
								Precio Total	220.000

Monto mínimo a contratar: Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil)
Monto máximo a contratar: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA